

## RESOLUCIÓN No. 069 DE 2022

*“Por medio de la cual se avala a deportistas al  
Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022”*

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 1995 la Federación Colombiana de Ciclismo tiene el manejo técnico y deportivo del deporte del Ciclismo en Colombia.

Que del 22 al 31 de julio de 2022, se realizará el Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022.

Que con miras a la realización de dicho evento, se avalará la participación de algunos deportistas en el mismo.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - Otorgamiento de aval deportivo:** Otorgar aval deportivo a los siguientes deportistas al Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022:

DAMAS ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	ANDREA ESCOBAR YEPES	10009529828	Avalada por ocupar el puesto 27 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	MARÍA CAMILA RESTREPO RESTREPO	10011095568	Avalada por ocupar el puesto 55 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

VARONES ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	MIGUEL ALEJANDRO CALIXTO LOPEZ	10007806056	Avalado por ocupar el puesto 49 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	SANTIAGO ANGEL SUAREZ SUAREZ	10035242003	Avalado por ocupar el puesto 74 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
3	NICOLAS CAMILO PACHECO DIAZ	10016330235	Avalado por ocupar el puesto 127 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com

4	JHOAN SEBASTIAN CARDONA CORAL	10010692818	Avalado por ocupar el puesto 136 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
5	SAMUEL ZULETA VASCO	10016330336	Avalado por ocupar el puesto 148 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

DAMAS SUB 23			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	NICOL ANDREY MARTINEZ ROJAS	10035513906	Avalada por ocupar el puesto 20 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	ANA SOFIA CADAVID IDÁRRAGA	10035211384	Avalada por ocupar el puesto 35 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

VARONES SUB 23			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	SANTIAGO LINARES BERNAL	10035253319	Avalado por ocupar el puesto 30 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	JUAN ESTEBAN NARANJO MURILLO	10035233616	Avalado por ocupar el puesto 46 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

DAMAS JUNIOR			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	SOFIA MAYERLY DIAZ ALVAREZ	10035491977	Avalada por ocupar el puesto 20 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	LUISA FERNANDA MORENO OLARTE	10035485008	Avalada por ocupar el puesto 27 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

VARONES JUNIOR			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	BRAYANHT FELIPE QUIMBAYO ESCOBAR	10052777074	Avalado por ocupar el puesto 28 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
2	SANTIAGO BARRERO HERNÁNDEZ	10035511175	Avalado por ocupar el puesto 32 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022
3	CARLOS ANDRES SALAMANCA MARTINEZ	10035206738	Avalado por ocupar el puesto 56 en el Ranking Mundial Individual UCI BMX a junio 14 de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO - Confirmación de Deportistas.** La fecha límite de plazo para la confirmación de la participación en el UCI BMX Nantes 2022 es el 24 de junio del presente. En caso de no obtenerse la confirmación por parte de cualquiera de los deportistas arriba citados, se entenderá que no participarán y quedará liberado el cupo.

**ARTÍCULO TERCERO - Reasignación de avales.** En caso de no obtenerse confirmación de avales deportivos otorgados para la participación por parte de deportistas citados en el artículo primero de la presente Resolución, los avales disponibles serán entregados a los deportistas que en orden descendente sigan en el Ranking Individual Mundial en la respectiva categoría.

**ARTÍCULO CUARTO - Alcance de los avales deportivos.** Que los deportistas aquí avalados, participan por su cuenta y riesgo y la Federación Colombiana de Ciclismo no se hace responsable de accidentes, pérdidas de materiales o daños que puedan causarse durante el desarrollo del Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022.

**PARAGRAFO:** El otorgamiento de los presentes avales es exclusivamente deportivo, por lo cual la Federación Colombiana de Ciclismo no se hace responsable de equipajes de mano y de bodega de los deportistas avalados, por lo cual queda indemne de las irregularidades que cualquier autoridad en Colombia o en el mundo encuentren en los mismos, máxime si contienen elementos o sustancias prohibidas por la ley. En este caso, los únicos responsables serán los deportistas avalados.

**ARTÍCULO QUINTO - Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.



**JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO**  
Presidente

Revisó: Jorge Hernán Colmenares Riativa - Secretario General